

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

678 *Resolución de 20 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de noviembre de 2016.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2016 (BOE de 1 de diciembre), se anunció para su cobertura por el sistema de libre designación el puesto de Consejero de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Reino Unido (Londres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en relación con el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, se ha acreditado la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Se ha valorado la idoneidad de la candidata para el desempeño del puesto que se le asigna, ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, valorándose especialmente su dilatada experiencia en los distintos ámbitos funcionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, coincidente en el mismo sentido con el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En virtud de todo lo anterior, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de enero de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Reino Unido-Londres

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera de Empleo y Seguridad Social.

Nivel de Complemento Destino: 30.

Complemento Específico: 19.823,16 €.

Puesto de procedencia:

Organismo: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Centro Directivo: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Nivel Complemento Destino: 30.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Zatarain del Valle, M.^a Reyes.

Número Registro Personal: 0081586257 A1600.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo: C. Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.